

Guayaquil, 12 de abril del 2018

**Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LATINOAMERICANA DE CARROCERRÍAS COLACA&CORP S.A
Ciudad.-**

Señores Accionistas

En sujeción a mis funciones y atribuciones que como Comisario de la compañía que ejerzo, me permito presentar a ustedes el informe anual de mis labores que he desempeñado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia, Resolución No 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No44 de Octubre 13 de 1992 en los términos siguientes:

1. En mi opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso; así como las disposiciones emanadas de la Junta General de la Compañía.
2. Doy testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores Administradores de la Compañía, para facilitar mis labores durante el ejercicio analizado.
3. Existe la correspondencia entre los libros de actas de Juntas Generales, libros Talonarios de Registro de Acciones y Accionistas comprobantes y libros de contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad con las normas legales del caso.
4. Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y las pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutadas en forma recurrente.
5. Las cifras contenidas en el Balance General por el año 2017, están comprendidas con los registros de contabilidad, los cuales muestran activos, igual a pasivos más patrimonio correlativos, por US\$ 800, la compañía se constituye en este año sus operaciones por lo que su balance refleja el aporte de capital de los accionistas.

En mi opinión las cifras son confiables y responden a la elaboración de las mismas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Muy atentamente,



Ing. Jorge Flores Lozada.
COMISARIO